CONTRATO N° 05/2018

Contratación Directa N° 03/2018 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARLISE DECORACIONES**, con **RUC Nº 520607-3,** domiciliada en la **Avda. 14 de Mayo, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Herculano Cristaldo Romero,** con **C.I. Nº 520.607,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio ceremonial por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"***.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 343.877**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 793/2018 de fecha 10 de Abril de 2018.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 05/2018

Contratación Directa N° 03/2018 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Sillas plásticas sin apoya brazo	Evento	Nacional	4.400	2.200	9.680.000
2	Sillas plásticas con apoya brazo	Evento	Nacional	2.016	2.500	5.040.000
3	Provisión de forro para silla	Evento	Nacional	1.600	2.100	3.360.000
4	*Provisión de mantel con cubre mantel* (para tablones)	Evento	Nacional	300	10.000	3.000.000
5	Alquiler de Tablones	Evento	Nacional	300	10.000	3.000.000
6	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Evento	Nacional	300	10.000	3.000.000
7	Mesa Redonda	Evento	Nacional	300	9.990	2.997.000
8	Provisión de Carbón vegetal	Evento	Nacional	210	9.990	2.097.900
9	Provisión de platos playos	Evento	Nacional	2.000	2.450	4.900.000
10	Provisión Bandejas	Evento	Nacional	200	4.500	900.000
11	Alquiler de cubiertos. Incluye: cuchillo, tenedor y cuchara.	Evento	Nacional	3.000	5.200	15.600.000
12	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Evento	Nacional	200	3.300	660.000
13	Provisión de Vasos de vidrio	Evento	Nacional	3.000	1.600	4.800.000
14	Provisión de copas de vidrio	Evento	Nacional	300	1.600	480.000
15	Provisión de Champagñeras	Evento	Nacional	200	4.550	910.000
16	Provisión de tacho	Evento	Nacional	100	23.000	2.300.000
17	Provisión de Toldos	Evento	Nacional	22	650.000	14.300.000
18	Servicio de mozos	Evento	Nacional	30	200.000	6.000.000
19	Provisión de platos hondos	Evento	Nacional	1.000	2.300	2.300.000
20	Provisión de fuentes	Evento	Nacional	100	2.900	290.000
21	Decoración básica	Evento	Nacional	10	2.200.000	22.000.000
22	Decoración básica o pequeña	Evento	Nacional	6	1.500.000	9.000.000
23	Decoración total del Salón Municipal	Evento	Nacional	2	3.300.000	6.600.000
24	Provisión de arreglos florales	Evento	Nacional	30	33.000	990.000
25	Equipo de Sonido (Mediano)	Evento	Nacional	12	1.500.000	18.000.000
26	Equipo de Sonido Completo (Grande)	Evento	Nacional	3	2.500.000	7.500.000
TOTAL GUARANIES						**149.704.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 149.704.900 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve millones, Setecientos Cuatro mil, Novecientos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

Hercu Bustoldo
Mardice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 05/2018

Contratación Directa N° 03/2018 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, - Ciudad de Santa Rita –Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 05/2018

Contratación Directa N° 03/2018 "Provisión de Servicios Ceremoniales"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 11 días del mes de Abril del año 2018.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

HERCULANO CRISTALDO ROMERO
MARLISE DECORACIONES
Empresa
Marlice Decoraciones
RUC: 520607-3
Santa Rita - Alto Paraná